

Junta Particular
del día 18 de Abril
de 1838.

En este día diez y ocho de Abril de mil ochocientos diez y ocho, en la forma acostumbrada se congregaron los Individuos de la Comunidad de Dueños cosecheros de Sales de esta Villa de Salinas de Arana, presidiendo el S.^o D.^o Canónigo Jose de Loma Orozco Alcalde Ordinario de ella y el S.^o D.^o Lorenzo M.^a de Salazar Diputado Representante de la misma y con intervención de mí el infrascrito su secretario y q.^u residen en ella, y enterados del decreto del S.^o Intendente de Burgos su fha. por del coasiente relativo a q.^u la Comunidad haga en las Chozas ó Terranos las obras proyectadas p.^a los Maestros q.^u de orden del Administrador de estas Salinas y sin ausencia de los Diputados las han reconocido y valuado cuyo oficio se ha comunicado a D.^o S.^o Diputado Q.^uixeron q.^u p.^a su parte y sin embargo de q.^u la R.^o Hacienda no les ha cumplido el pago de las Sales q.^u tienen entregadas, es tan pronto a ejecutarlas segun Contrata pero q.^u p.^a preceda con el debido conocimiento se les comuniqué la declaración de los Maestros y q.^u mientras tanto protestaban no les parare el menor perjuicio la cominación de D.^o S.^o Intendente cuya resolución se comuniqué a los ausentes p.^a Oficio p.^a su inteligencia y a el S.^o Administrador J.^oal de Lora p.^a q.^u acuerde la entrega de D.^o declaración, cuya diligencia pasieron al cuidado del expresado S.^o

Diputado, con lo q. dicen p^a concluida esta acta q.
firman los constituyentes de q. yo el secretario certi-
fico y firmo;

Nicanor Jph. Acosta
Lorenzo Maria de Salazar *Sebastian*
Atanasio Man. Ruiz de Arbulos *de Olvera*
Josef Calazar Ruiz
Arbulos *Paulo Saenz*
Exalluerca
Fran. Minz de la Penz *Julian de Maza*
Como Secretario Individo.

Rafael de Texada

[Signature]